



Expediente: **053760421530**
Radicado: **AU-00404-2025**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **03/02/2025** Hora: **11:47:43** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE RENOVACION PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°112-4953 del 7 de octubre de 2015, se otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** al señor HÉCTOR DE JESÚS CALLE MONCADA, identificado con cédula de ciudadanía número 70.030.544, para el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas a generarse en el PROYECTO PARCELACIÓN FAMILIA CALLE en beneficio de los predios con FMI 017-50291 y 017-50293, ubicados en la vereda el Rincón del municipio de La Ceja del Tambo.

Que mediante Resolución N° RE-02345-2024 del 02 de julio de 2024, se autorizó la **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONCESIÓN DE AGUAS Y PERMISO DE VERTIMIENTOS** otorgados bajo las Resoluciones 112-4948 del 06 de octubre de 2015, 112-5637 del 11 de noviembre de 2015 y 112-4953 del 7 de octubre de 2015 respectivamente al señor HÉCTOR DE JESÚS CALLE MONCADA, identificado con cédula de ciudadanía número 70.030.544, en beneficio de los predios con FMI 017-50291 y 017-50293, ubicados en la vereda el Rincón del Municipio de La Ceja del Tambo para el proyecto inicialmente denominado “PARCELACIÓN FAMILIA CALLE” ahora denominado “**PARCELACIÓN BOSQUES DE LA CRISTALINA**” para que en adelante quede a nombre de la sociedad **PROMOTORA LA CRISTALINA S.A.S.**, identificada con Nit 901.586.541-6, representada legalmente por el señor **ÁLVARO ANDRES JAIMES MADARIAGA** identificado con cedula número 88.247.23.

Que mediante escrito con radicado CE-21878-2024 del 26 de diciembre de 2024, la **PARCELACION BOSQUES DE LA CRISTALINA P.H.**, solicitó ante la Corporación **RENOVACION PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas – ARD generadas el **PROYECTO PARCELACIÓN BOSQUES DE LA CRISTALINA**, conformada por 30 lotes, localizada en los predios con FMI 020-171886, y 020-171887, ubicados en la vereda el Rincón del municipio de La Ceja del Tambo.

Que funcionarios de la Corporación, una vez evaluada la información, requirieron a los interesados mediante Oficio con radicado CS-17386-2024 del 29 de diciembre de 2024, aclarar una información referente a los predios beneficiarios y titularidad del permiso, la cual fue allegada mediante radicado CE-00963-2025 del 20 de enero de 2025, argumentado entre otras consideraciones que (...) *El predio se encuentra actualmente a nombre de La promotora La Cristalina debido a que se encuentra en proceso de sucesión del señor Héctor de Jesús Calle Moncada (quien era el propietario (le las concesiones iniciales y de las matrículas 017-50291 y 017-50293) y no es posible realizar el traspaso de la matrícula 017-69830 a la propiedad horizontal debido a que se encuentra en sucesión. (...)*

Que de acuerdo con lo expuesto por la sociedad, la Corporación informa que la cesión del permiso puede realizarse cuando lo considere oportuno, dado que el predio se encuentra a nombre de **PROMOTORA LA CRISTALINA S.A.S.**, y no del señor Héctor de Jesús Calle Moncada.

Que la solicitud de **RENOVACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2. y 2.2.3.3.5.10 y artículo 70 de la Ley 99 de 1993, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de RENOVACION PERMISO DE VERTIMIENTOS, otorgado mediante Resolución N° N°112-4953 del 7 de octubre de 2015, solicitado por la sociedad **PROMOTORA LA CRISTALINA S.A.S.**, con Nit 901.373.942, representada legalmente por el señor **ÁLVARO ANDRES JAIMES MADARIAGA** identificado con cédula número 88.247.236, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas – ARD generadas en el proyecto “**PARCELACIÓN BOSQUES DE LA CRISTALINA**”, conformada por 30 lotes, localizada en el predio con FMI 017-69829 (mayor extensión), ubicados en la vereda El Tambo, del municipio de La Ceja, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° CE-21878-2024 del 26 de diciembre de 2024, CE-00963-2025 del 20 de enero de 2025, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que lo sustituya o modifique.

Parágrafo primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Parágrafo tercero: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: INDICAR que, contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 053760421530

Proyecto: Abogado/ V Peña P

Proceso: Trámite ambiental

Asunto: Permiso de Vertimientos-renovación

Fecha: 27-01-2025

Asunto: AUTO DE INICIO 053760421530

Motivo: AUTO DE INICIO 053760421530

Fecha firma: 30/01/2025

Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co

Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS

ID transacción: 1c0d3acd-ae2d-4366-ab11-5320df5a1e4b



COPIA CONTROLADA